



## Resolución nº 2

GA-2023-91-RES-02

**Asunto:** Expectativas de INTERPOL para 2030

La Asamblea General de INTERPOL, en su 91ª reunión, celebrada en Viena (Austria) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023,

RECORDANDO la razón de ser de INTERPOL como organización policial internacional y reconociendo la necesidad de que siga ocupando un lugar central en la estructura de seguridad mundial,

RECONOCIENDO la importancia de adaptarse a la rápida evolución del contexto socioeconómico, geopolítico, tecnológico y ambiental, para garantizar la pertinencia de INTERPOL en la próxima década,

EN REFERENCIA a las opiniones recibidas a través de las consultas exhaustivas realizadas entre los países miembros y otras partes interesadas, que han dado lugar a directrices estratégicas consolidadas que reflejan los requisitos colectivos de la comunidad policial mundial,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2023-91-REP-15 presentado por la Secretaría General, que expone de manera exhaustiva la esencia de la metodología, el análisis, las recomendaciones, los procedimientos y las metas de la iniciativa “Expectativas de INTERPOL para 2030”,

RESPALDA la iniciativa “Expectativas de INTERPOL para 2030”, con los análisis, puntos de vista y líneas de actuación que la acompañan, como marco para entablar un debate estructurado sobre cómo INTERPOL podría aprovechar mejor la tecnología en beneficio de sus países miembros;

RESPALDA TAMBIÉN la idea de crear un consejo de especialistas, denominado “Consejo sobre el Futuro de INTERPOL”, para garantizar que el ulterior desarrollo y aplicación de la iniciativa “Expectativas de INTERPOL para 2030” tengan en cuenta la evolución de las necesidades de las fuerzas del orden de los países miembros de INTERPOL;

ENCARGA a la Secretaría General que establezca las modalidades del Consejo sobre el Futuro de INTERPOL y ofrezca información sobre los avances que se produzcan en relación con su creación en la 92ª reunión de la Asamblea General.

**Aprobada**